



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, los CC. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de proyectos de Atención de Denuncias "C" y Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones 1636 y 1315 respectivamente, expedidas por la citada Procuraduría, y con fundamento en los artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 15 Bis 5 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hace constar que: se constituyeron en el domicilio ubicado

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo la notificación de los siguientes oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1654-2022, PAOT-05-300/UT-900-1655-2022, PAOT-05-300/UT-900-1656-2022 y PAOT-05-300/UT-900-1657-2022, todos de fecha 24 de noviembre de 2022, correspondientes a las respuestas de remisión a la Alcaldía Miguel Hidalgo de las solicitudes de acceso a la información pública con folios 090172822000749, 090172822000750, 090172822000751 y 090172822000752; por lo que se procedió a llamar a la puerta en repetidas ocasiones sin que persona alguna atendiera al llamado. Ante la nula respuesta para el desahogo de la diligencia, se procedió a dejar citatorio en la puerta del inmueble ubicado

[REDACTED] señalando que el personal adscrito a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se constituirá al día siguiente hábil, es decir, el día viernes 25 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas a efecto de llevar a cabo la diligencia de notificación.-----

Se levanta la presente acta circunstanciada en atención a los artículos 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 24 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 78 fracción I, inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y por no existir inconveniente, se agrega al expediente.-----

Francisco Octavio Acosta Morales

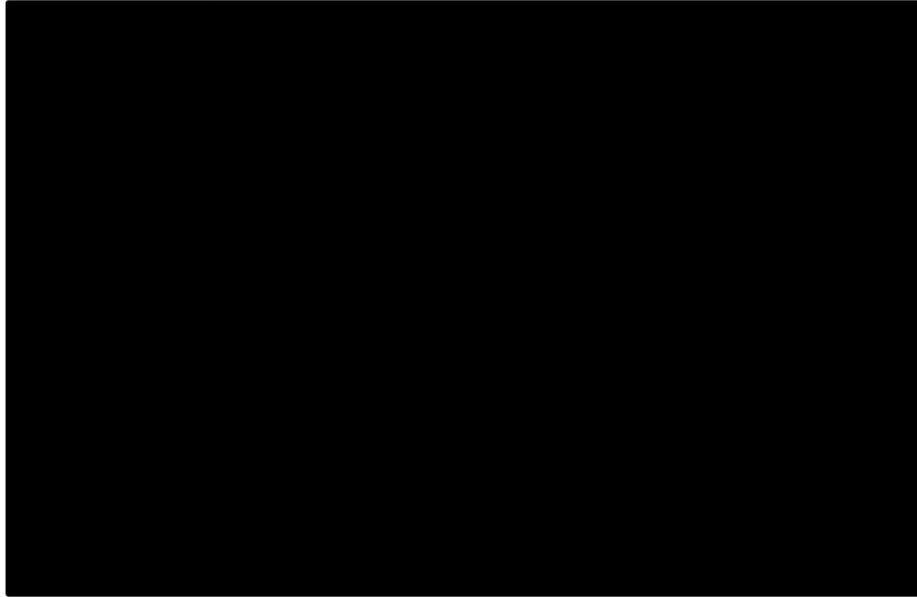
Fabiola Alexandra Rougerio Cobos



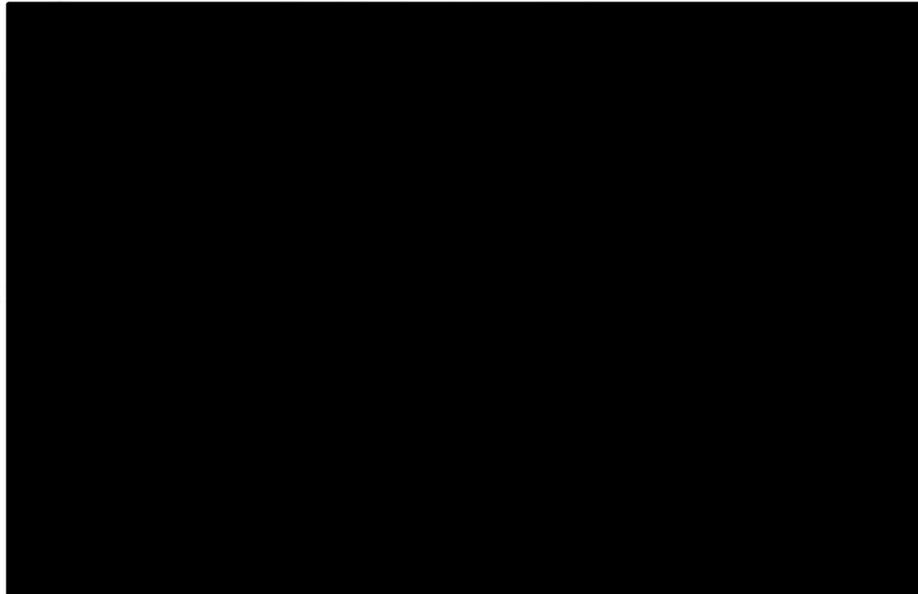
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ANEXO FOTOGRAFICO



CROQUIS DE UBICACIÓN



Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext. 15400 y 15520

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS